

Venres, 18 de outubro de 2019

Núm. 201

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

MEAÑO

Subvencións e axudas

AXUDAS PARA A ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR PARA ALUMNOS/AS DE INFANTIL, PRIMARIA E SECUNDARIA CURSO 2019-2020

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR PARA ALUMNOS/AS DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA CURSO 2019-2020

BDNS(Identif.):477574

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.Ia de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica en extracto la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero.-Beneficiarios y requisitos

Podrán solicitar estas ayudas los: menores de familias con dificultades socioeconómicas y tienen por finalidad última apoyar a las unidades familiares que, por insuficiencia de recursos económicos, no puedan afrontar este gasto, de manera que estas situaciones no mermen el derecho al acceso a la educación en condiciones de igualdad de los menores.

Que los/as alumnos/as para los que se solicitan las ayudas estén empadronados/as en el término municipal de Meaño y matriculados/as en centros docentes públicos y pertenecientes a unidades familiares carentes de recursos económicos.

Segundo.-Objeto

La finalidad de esta convocatoria regular el procedimiento para la concesión de ayudas para adquisición de material escolar de los alumnos/as de educación infantil (2ª etapa), primaria y secundaria obligatoria, empadronados en el término municipal de Meaño y matriculados en centros docentes públicos, para el curso 2019/2020.

Tercero.-Bases reguladoras

Bases reguladoras para la concesión de ayudas municipales para la adquisición de material escolar para alumnos/as de infantil (2ª etapa), educación primaria y secundaria, empadronados en el Ayuntamiento de Meaño y matriculados en centros docentes públicos – Curso 2019/2020. (Publicadas en el BOPPO n.º 194 de data 9 de octubre de 2019).

Podde verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo:
<https://sede.depo.gal>
Código seguro de verificación:56BAS9KIQPFQOE3F



Venres, 18 de outubro de 2019

Núm. 201

Cuarto.-Cuantía

El crédito máximo destinado a la financiación de estas ayudas asciende a:

- 3.000,00 €, con cargo a la partida 231.48003 del Presupuesto Municipal 2019. En ningún caso, la suma de las ayudas concedidas para la adquisición de material escolar de los alumnos de educación infantil (2ª etapa) y primaria podrán superar esta cuantía.
- 1.000,00 €, con cargo a la partida 231.48004 del Presupuesto Municipal 2019. En ningún caso, la suma de las ayudas concedidas para la adquisición de material escolar de los alumnos de educación secundaria obligatoria podrá superar esta cuantía.

EDUCACIÓN INFANTIL**Familias monoparentales**

- Renta per cápita familiar hasta 3.500,00 €: 70,00 €
- Renta per cápita familiar desde 3.501,00 € hasta 5.500,00 €: 50,00 €

Resto de familias

- Renta per cápita familiar hasta 3.000,00 €: 60,00 €
- Renta per cápita familiar desde 3.001,00 € hasta 5.500,00 €: 40,00 €

EDUCACIÓN PRIMARIA**Familias monoparentales**

- Renta per cápita familiar hasta 3.500,00 €: 90,00 €
- Renta per cápita familiar desde 3.501,00 € hasta 5.500,00 €: 70,00 €

Resto de familias

- Renta per cápita familiar hasta 3.000,00 €: 80,00 €
- Renta per cápita familiar desde 3.001,00 € hasta 5.500,00 €: 60,00 €



Venres, 18 de outubro de 2019

Núm. 201

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Familias monoparentales

- Renta per cápita familiar hasta 3.500,00 €: 80,00 €
- Renta per cápita familiar desde 3.501,00 € hasta 5.500,00 €: 60,00 €

Resto de familias

- Renta per cápita familiar hasta 3.000,00 €: 70,00 €
- Renta per cápita familiar desde 3.001,00 € hasta 5.500,00 €: 50,00 €

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación oficial del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra.

Meaño, 14/10/2019

El alcalde,

Carlos Viéitez Fernández

